

Expediente: 125/23

Carátula: FERNANDEZ MARTA ROSA C/ VILLAGRA ANALIA DE VALLE S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/11/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VILLAGRA, ANALIA DEL VALLE-DEMANDADO

20106866555 - FERNANDEZ, MARTA ROSA-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 125/23



H20461488516

**JUICIO: FERNANDEZ MARTA ROSA c/ VILLAGRA ANALIA DE VALLE s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 125/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.**

En fecha 19/11/2024 informo a S.S. que el Letrado MATURANA RICARDO TOMAS tiene para percibir la suma de \$57.182,02 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$183.149,23, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

**CONCEPCIÓN, 19 de noviembre de 2024.**

**I.** Téngase presente lo informado por el Actuario. **II.** *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (*Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020*): **a)** La suma de **\$52.606,55 (PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS CON 55/100)**(*se hace constar que se abona la suma de \$57.181,03 por de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$4.574,48), resulta la suma de \$52.606,55*), en concepto de **pago total** de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS regulados a favor del Letrado MATURANA, RICARDO TOMAS, desde la cuenta N° 560809554007039, CBU N° 2850608750095540070395 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809528708551, CBU N° 2850608740095287085518 del Banco MACRO S.A., titular MATURANA RICARDO TOMAS, CUIT N° 20106866555; **b)** Las sumas de **\$5.718,10 (PESOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 10/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$4.574,48 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 48/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado MATURANA RICARDO TOMAS (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809554007039, CBU N° 2850608750095540070395, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT

33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. **IV.-** A la actualización de planilla presentada por el letrado Maturana: deberá el interesado practicar nueva planilla de actualización en la que se impute la transferencia ordenada en la fecha. GN

**Actuación firmada en fecha 19/11/2024**

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.